

CONSTANCIA SECRETARIAL. 17 de enero de 2021

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 24 de noviembre de 2021, procedo a realizar liquidación de costas a favor de la parte demandante en el presente proceso:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 7.250.000
Notificación	\$ 17.400
TOTAL COSTAS.....	\$ 7.267.400



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 027

RADICADO: 2021-00186-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

**DEMANDADO: FLS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.
MARCELA JARAMILLO ARANGO**

Por ajustarse a derecho y estar debidamente soportados los gastos, conforme al artículo 366, numeral 1°, del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 005 del 18 de enero de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46614929d9c99b693b571f9da3a9f7b5b2b70b27b531153a4f67583ed24a6275**

Documento generado en 17/01/2022 08:29:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>